

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**DECRETO 2984/1967, de 7 de diciembre, por el que se declara urgente la expropiación de terrenos con destino a la construcción de las edificaciones complementarias correspondientes al grupo de viviendas de Tudela-Veguín I y II (Asturias).**

Por Decreto tres mil seiscientos setenta y uno/mil novecientos sesenta y tres, de veintiséis de diciembre, se autorizó al Instituto Nacional de la Vivienda a llevar a cabo determinadas obras de reparación en los grupos de viviendas destinadas a familias mineras en la provincia de Asturias, construidas y financiadas por dicho Organismo, disponiendo en su artículo tercero que la expropiación de los terrenos necesarios para la instalación de edificios y servicios complementarios se llevará a cabo por el trámite de urgencia, de conformidad con lo determinado en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Examinado por el Instituto Nacional de la Vivienda el plan de construcciones complementarias correspondientes al grupo de viviendas Tudela-Veguín I y II, y teniendo en cuenta las dificultades surgidas para su adquisición directa, se ha estimado necesario la expropiación de los terrenos previstos para emplazamiento de las aludidas edificaciones, por lo que se hace preciso declarar la urgente ocupación de dichos terrenos.

Por lo anterior, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

### DISPONGO:

Artículo único.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reconoce el interés social de la construcción de las edificaciones complementarias correspondientes al grupo de viviendas de Tudela-Veguín I y II (Asturias) y se declara urgente la ocupación de los terrenos necesarios para su construcción, conforme al proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

**DECRETO 2985/1967, de 7 de diciembre, por el que se declara urgente la expropiación de terrenos con destino a la construcción de 100 viviendas y edificaciones complementarias en Moncada (Barcelona).**

El Instituto Nacional de la Vivienda, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto-ley cuarenta y uno/mil novecientos sesenta y dos, de once de octubre, dictado para remediar las necesidades creadas con motivo de las inundaciones en Barcelona y su comarca, construyó en Moncada (Barcelona) los albergues provisionales necesarios para alojar a las familias afectadas.

Estos alojamientos, cumplida su urgente finalidad, han de ser sustituidos por viviendas definitivas en número suficiente para cubrir las necesidades de vivienda de aquella localidad, de acuerdo con las previsiones del Plan aprobado por Decreto de once de noviembre de mil novecientos sesenta.

A estos fines se hace necesario disponer de los terrenos precisos para estas construcciones, utilizando la facultad que al efecto concede el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, toda vez que las gestiones realizadas para la adquisición directa han resultado infructuosas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

### DISPONGO:

Artículo único.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reconoce el interés social de la construcción de cien viviendas y edificaciones complementarias en Moncada (Barcelona) y se declara urgente la ocupación de los terrenos necesarios para su construcción, según proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

**RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al ilustrísimo señor Subsecretario, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con fecha 29 de noviembre de 1967.**

Relación de asuntos sometidos a la consideración del ilustrísimo señor Subsecretario, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro, con fecha 29 de noviembre de 1967, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Córdoba.—Proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y agua del polígono «Chinales», sito en el término municipal de Córdoba, presentados por la Dirección General de Urbanismo.—Fueron aprobados.

2. Tarrasa.—Proyecto de casetas enterradas de transformación del polígono «Carretera de Matadepera», sito en el término municipal de Tarrasa (Barcelona), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

3. Tarrasa.—Proyecto de casetas enterradas de transformación del polígono «Carretera de Rubí», sito en el término municipal de Tarrasa (Barcelona), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

4. La Coruña.—Proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y agua del polígono «San Pedro de Mezonzo» (tercera fase de Elviña), sito en el término municipal de La Coruña, presentados por la Dirección General de Urbanismo.—Fueron aprobados.

5. La Coruña.—Proyecto de empalme de la calle Juan Flórez con el viaducto del polígono «San Pedro de Mezonzo» (tercera fase de Elviña), sito en el término municipal de La Coruña, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

6. Cartagena.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la zona de «Cala Flores», en el Cabo de Palos, término municipal de Cartagena, promovido por «Promociones Cabo de Palos, Sociedad Anónima», y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado de conformidad con la aprobación provisional otorgada por el Ayuntamiento, con las siguientes sugerencias:

Primera. Supresión del acceso secundario a la actual carretera en el kilómetro cero hectómetro 2.

Segunda. Previsión de superficies para aparcamientos adecuadas al desarrollo total de la actuación.

Tercera. Establecimiento de red general de alcantarillado dotado de un eficaz sistema de depuración antes de su vertido.

7. Alcoy.—Solicitud de autorización para la revisión anticipada del Plan General de Ordenación Urbana de Alcoy, presentada por el Ayuntamiento de aquella localidad.—Fue autorizada, debiendo efectuarse en el ámbito de la ordenación de la comarca, integrada por los términos municipales de Alcoy y Cocentaina, conforme a la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Alicante el día 18 de octubre de 1967.

8. Murcia.—Plan Comarcal de la Huerta de Murcia, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

9. Alicante.—Plan Parcial de Ordenación del paseo de Gómez y playa del Postiguet, en Alicante, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

10. Palma de Mallorca.—Plan Parcial de Ordenación Urbana, rectificado, «Son Roca», del polígono 87, sito en terrenos de Son Ximelis, en Palma de Mallorca, promovido por «Corbarral, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de aquella localidad.—Fue denegada su aprobación.

11. Salamanca.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Zona IX, sector A, de Salamanca, presentado por el Ayuntamiento de aquella localidad.—Fue aprobado con la indicación de que por el Ayuntamiento de Salamanca se deberá concretar y comunicar a este Departamento el coeficiente de edificabilidad que constituye el límite máximo autorizado por dicho Plan Parcial.

12. Huesca.—Plan Parcial de Ordenación de la zona comprendida entre el polígono «Ruisenor» y las calles de San Jorge y Coso Alto, en Huesca, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

13. San Sebastián.—Plan Parcial de Ordenación del polígono número 13, «Alza», de San Sebastián, de promoción particular, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado con las siguientes sugerencias:

Mejorar los enlaces de acceso al polígono y ensanchar la red viaria perimetral.

Separar la edificación del cementerio.

Adecuar la edificación a la topografía en las vaguadas del sector.

14. Granada.—Expediente presentado por el Ayuntamiento de Granada sobre construcción de un edificio en el camino de Huétor-Vega, tramitado a instancia de doña Luisa Fernández, viuda de Bonafont.—Se acordó declarar que no procede autorizar la aplicación de la excepción b) de la limitación segunda del artículo 69 de la Ley de 12 de mayo de 1956.